



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE FONSECA**

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

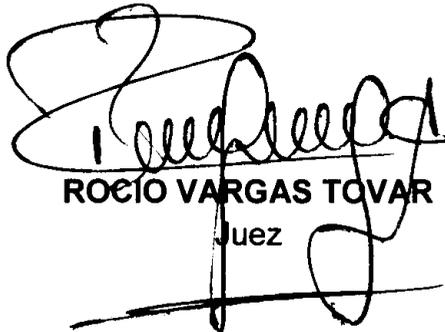
Referencia: Proceso Fijación de cuota de alimentos instaurado por **IRIBETH BRITO VERGARA**, contra **JOSE ANTONIO BRITO AMAYA**, Radicación: 44 279 40 89 001 2020 00210 00

Observada la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto con fecha 5 de mayo de 2023, el despacho resolvió correr traslado del cuaderno de incidente de Sanción por Desacato en contra del pagador de Cerrejón Limited, doctora MARGARITA MENDOZA, en virtud que no había respondido el requerimiento realizado por este juzgado.

Al respecto, este despacho se **ABSTENDRA** de abrir incidente de sanción contra la pagadora del cerrejón en virtud de que contestó y resolvió en debida forma el requerimiento realizado

Así las cosas, **CORRASE** traslado de la respuesta al apoderado judicial de la parte demandante, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez